

Resolución del Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad de 02 OCT 2017,
por la que se resuelve el concurso de méritos convocado con fecha 12 de mayo, para la
contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de
TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, para su incorporación a la
ejecución de actividades derivadas del Proyecto de Investigación "EFICACIA DEL PROGRAMA DE
EJERCICIOS DE OTAGO APLICADO DE FORMA GRUPAL VERSUS INDIVIDUAL EN LA PROBABILIDAD
DE CAIDAS DE PERSONAS ENTRE 65-80 AÑOS NO INSTITUCIONALIZADAS", nº exp. OPY 1352/16-
TS.

Conforme establece la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la
presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de
aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso
selectivo, por orden de puntuación, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y a la vista de las
puntuaciones obtenidas, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del
contrato a favor de **D^a Marina Gallego Jiménez**, por ser la candidata con mayor puntuación.

En el plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de
la presente Orden, la aspirante seleccionada deberá presentar en la Secretaría General del Instituto
de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación
acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que la candidata propuesta no presente la correspondiente
documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el
período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de
la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de
reposición ante el Ministro de Economía, Industria y Competitividad en el plazo de un mes desde su
publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su
publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia,
de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento
Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio,
reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer
recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel
se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 02 OCT 2017

EL SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
P.D. (Aptdo. Tercero, 3, de la Resolución 30/12/2016, BOE 05/01/2017).
LA SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

María Carmen Vela Olmo





Finalizado el plazo de reclamación a la lista provisional de aspirantes del Concurso de Méritos convocado por Resolución del Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad, de fecha 12 de mayo de 2017, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de **TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES** para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del proyecto de investigación “EFICACIA DEL PROGRAMA DE EJERCICIOS DE OTAGO APLICADO DE FORMA GRUPAL VERSUS INDIVIDUAL EN LA PROBABILIDAD DE CAIDAS DE PERSONAS ENTRE 65-80 AÑOS NO INSTITUCIONALIZADAS”, nº exp. **OPY 1352/16-TS**, este Tribunal acuerda elevar a la autoridad convocante la lista con la valoración definitiva de meritos de los candidatos que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, tal y como establece la base 7.1 de la convocatoria.

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	GALLEGO JIMÉNEZ	MARINA	14,9	8,5	2,5	-	1,4	35,4	-	62,8
2	PRUNEDA GONZALEZ	LAURA	18,1	9,5	-	0,6	0,1	28,3	-	55,4
3	SAN ANTONIO SANCHEZ	MARIA ESTHER	17,6	-	10,0	-	-	27,6	-	53,4
4	BALANDRÓN JIMÉNEZ	BEATRIZ	17,4	7,0	2,5	-	0,2	27,1	-	51,1

Meritos formativos:

Expediente academico hasta 10 puntos. Titulaciones o especialidades: hasta 10 puntos por cada titulación o especialidad o proceso selectivo superado: **maximo 20 puntos**

Cursos, seminarios, hasta 0,8 por cada curso o seminario de 15 a 100 horas, hasta 1,5 por cada curso o seminario de 101 a 500 horas y hasta 4 puntos por cada curso o seminario de mas de 500 horas : **máximo 18 puntos**.

Becas en España o en el extranjero relacionadas con las funciones a desarrollar 2,5 puntos por cada año completo: **máximo 10 puntos**

Por autoría o participación en publicaciones relacionadas con las funciones a desarrollar: hasta 1,2 puntos por cada publicación, **máximo 12 puntos**

Por asistencia y participación en congresos: hasta 0,8 puntos por cada ponencia y hasta 0,4 puntos por cada póster, **máximo 8 puntos**

Meritos Profesionales

Experiencia en puesto similar de nivel igual o superior. **12 puntos cada año completo: maximo 60 puntos**

Experiencia en puesto similar de nivel inferior. **8 puntos cada año completo: maximo 40 puntos**

Madrid, 26 de septiembre de 2017
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Marta Ortiz Rivera